

# EDICTO

Alcalde de la Villa de Segura Salud y la B. del Papa Paulo quinto de felice memoria  
 Concedio al Rey misero y Padre que santa gloria ayra la Bulla dea y Curada de viudas de  
 fundar y componer para que se publicasen y predicaren en todas sus Reynos y senorios Indias y  
 de las Indias de la Nueva España que della procediere segalarse en defensa de la Santa Fe catolica  
 y de la gloria muy de P. Urbano octavo que rege y gouierna las Iglesias catholicas  
 en su confirmacion y promogacion Manda se publique y predique la quarta predicacion de  
 con la de Nacionios y de comongar la primera Dominica de Adviento de cada  
 siete años por el venidero de diez y siete años y omiten nueva como lo entonderen mas par  
 ticuarmete por la Instrucion y despachos que se leo hadado el comission. de la  
 Curada Prende y por mundo que cada y quando la de la Bulla fuere apunarse y  
 a esta villa proueio como los vezinos della se obligan a rezar con mucha solemnidad  
 y veneracion y a dar y deis y hayas dar todo el fauor y ayuda a los señores de  
 y otros ministros que en ello entendiessen para libremente puedan exercir sus cargos  
 segun mas largam Comando permicarta Patente y por la Instrucion y el comission  
 hadado impresa en molde firmada de un nombre de vos sera mostrada la curada y  
 guardar y cumplir y no deis lugar de exceda de lo eneeo contenido en e qual  
 tendereis con mucho cuydado y diligencia y eneeo sera seruido de suon  
 y breuo a seis de nouembre de mill e seis cientos y ome y ocho años =

Yo el Rey

Por mandado del Rey  
 Juan de Torres



